



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

“ADQUISICION Y HABILITACION DE DOS CONTENEDORES MARITIMOS COMO BOX ODONTOLOGICOS Y BOX DE RAYOS X DENTAL PARA CECOSF EL BORO”

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Y

CONSTRUCTORA TAMARUGAL E.I.R.L

En Alto Hospicio, a **24 de Octubre de 2018**, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, [REDACTED], representada por su Alcalde, don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA TAMARUGAL E.I.R.L** [REDACTED] representada legalmente por don **CRISTIAN ANDRES MAYORGA MORIS**, [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] Hospicio, en adelante la **Empresa**; los comparecientes mayores de edad, quienes declaran que han celebrado el siguiente contrato de suministro de bienes y servicios, al amparo de la Ley N° 19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N° 76/2018, denominada “**Adquisición y Habilitación de Dos Contenedores Marítimos como Box Odontológicos y Box de Rayos X Dental para Cecosf El Boro, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-130-LE18, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en virtud del Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta Pública, realizado por la Comisión Evaluadora, y lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 4.392/18 de 16 de Octubre de 2018, adjudicó la referida licitación a **CONSTRUCTORA TAMARUGAL E.I.R.L.**; lo que fue debidamente comunicado mediante la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación citado, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones Municipales, documentos todos que, conjuntamente con la oferta del adjudicatario, las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.



SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, en este acto y por el presente instrumento, **CONSTRUCTORA TAMARUGAL E.I.R.L.**, debidamente representada, se obliga a vender, ceder y transferir a la **Municipalidad**, los bienes muebles que se individualizan a continuación; y a ejecutar los servicios asociados a la habilitación de aquellos como Box Odontológicos y de Rayos X Dental de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases Técnicas de la Propuesta y ofertadas por el proveedor:

ITEM N° 1: "Adquisición y Habilitación de dos contenedores marítimos como box odontológicos y box de Rayos "X" Dental para CECOSF el Boro, del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".
Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en este ítem.

ÍTEM 1 SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS (Y SUS RESPECTIVAS PARTIDAS – SEGÚN RESUMEN ITEMIZADO Y PLANIMETRÍA ADJUNTA):

- Capítula A, respecto al suministro de contenedores (02 unidades)
- Capítulo B, respecto a la habilitación de contenedores.
- Capítulo C, respecto a la ejecución de obras complementarias.

A.- CONTENEDOR MARÍTIMO: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.

A.01.- Suministro Contenedor Marítimo 20 pies: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.

OBSERVACIONES

Se suministrará dos (2) Contenedores Marítimos de 20 pies de estructura de acero, en perfectas condiciones y sin abolladuras. Las características técnicas aproximadas del contenedor, son: 2.330 kg de peso, medidas interiores de 5,92m de largo por 2,34m de ancho y 2,38m de alto, volumen de 33m³.

Sin Observaciones

A.02.- Instalación Contenedor Marítimo: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.

OBSERVACIONES

Cargar, descargar y montaje de los dos (02) contenedores marítimos de 20 pies, en el lugar dispuesto en los planos de arquitectura. La ubicación del recinto de Salud, CECOSF EL Boro es en la calle Domeyko N° 2270 entre Calle Delaware (ex calle 3) y Avenida Jerusalén (ex avenida 14), Sector El Boro, parte Norte de la Comuna de Alto Hospicio.

Sin Observaciones

B.- HABILITACIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.

B.01.- Revestimiento Interior Muro y Cielo: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.

OBSERVACIONES

B.01.01 Estructura de Perfil Galvanizado

Instalación de Perfiles Galvanizados Estructurales del Tipo Metalcon Estructural o similar características técnicas. Se utilizará como perfil perimetral tipo Metalcon U 2x3x0,85 (62C085) y montantes Metalcon C 2x3x0,85 (60CA085). El distanciamiento entre los perfiles 60CA085, será de 60cm. Estos perfiles se fijaran entre ellos con tornillos autoperforante Tipo Framer 8x1/2 PPH SD, cabeza lenteja, punta broca.

Sin Observaciones

B.01.02 Aislante Lana de Vidrio e = 60mm

Aislación del Tipo Lana Mineral Rollo Papel 1 Cara de 60mm de espesor,



Aislanglass o similar, la que irá antes de la instalación del revestimiento que se afianzara a la estructura de perfiles galvanizados. Su instalación será en conformidad a las recomendaciones y fichas técnicas del producto.

B.01.03 Panel Alveolar liso 200 x 10 mm PVC

Los revestimientos de muros y cielos se realizarán con Paneles Alveolar Multiuso de PVC rígido extruido de color blanco, de superficie lisa, de dimensiones de 200mm de ancho, 10 mm de espesor y 6m de largo, Marca DVP o similar calidad técnica. Sistema machihembrado con fijación oculta. Deberá asimismo, utilizarse todos los complementos del sistema, tales como perfil unión, perfil remate perimetral, perfil de canto redondeado, etc.

B.02.- Revestimiento Exterior Muro: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc., a considerar en esta partida.

OBSERVACIONES

B.02.01 Pintura Anticorrosiva

Se dará un tratamiento previo a toda la fachada exterior, la que corresponde a la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva de distinto color. La aplicación deberá regir en condiciones estipuladas por el fabricante. Se deberá informar a la Unidad Técnica de la Obra la aplicación de las dos manos de anticorrosivo, para su VºBº.

B.02.02 Pintura Esmalte Sintético

Aplicación de dos manos de pintura de terminación esmalte sintético primera calidad tipo Tricolor o similar, color a definir por arquitecto proyectista. El procedimiento y aplicación de la pintura deberá regirse por las indicaciones del fabricante. Si las dos manos de pinturas no son necesarias para lograr una homogeneidad del color, se deberán aplicar las manos necesarias para un acabado perfecto.

Sin Observaciones

B.03.- Puertas y Ventanas: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.

OBSERVACIONES

B.03.01 Puerta Fibra de Vidrio

Considera la instalación de dos puertas de Fibra de Vidrio lisa de dimensiones 90cm de ancho y 200cm de alto, espesor de 45mm, de color blanco, uso exterior con relleno de poliuretano, marca Holztek o similar calidad. Se deberá considerar en este ítem el marco de puerta, cerrajería y quincallería. Es una puerta por cada Box.

B.03.02 Ventana PVC Termopanel 100 x 100 cm

Cinco Ventanas correderas de PVC con vidrio termopanel, de dimensiones 100x100cm de color blanco, marca Wintec o similar calidad. Son tres en Box dental y dos en Box Rx.

Sin Observaciones

B.03.03 Malla Mosquitera

Se considera cinco mallas mosquiteras para las cinco ventanas correderas de PVC. Estas deberán tener un marco de aluminio.

B.04.- Pavimento: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.

OBSERVACIONES

B.04.01 Plancha de terciado estructural

El pavimento del contenedor metálico se revestirá por planchas de terciado estructural de 15mm de espesor, para posteriormente recibir el pavimento de terminación. Se deberá tener precaución en las pasadas

Sin Observaciones



de las redes de Instalaciones de Especialidades.

B.04.02 Piso porcelanato 20 x 120 cm

Porcelanato de Piso de dimensiones 50x50cm de Cordillera o similar calidad. Color a definir por Arquitecto. Se utilizará adhesivo para porcelanatos, del tipo Bekron DA o similar. Asimismo se considerara mortero de relleno entre las palmetas de porcelanato, del tipo Befragüe o similar.

B.04.03 Guardapolvo Porcelanato 10 cm

Guardapolvos de porcelanato de 10 cm. De alto, ídem a características de la partida anterior.

B.05.- Implementación Box Dental: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.

OBSERVACIONES

B.05.01 Mueble base 230 x 60 x 90 cm

Instalación de un Mueble Base de melanina blanca con cubierta post-formada del mismo color, la que contara con cuatro puertas con sus respectivos herrajes para muebles tipo Ducasse o similar calidad. Sus dimensiones será el ancho del box dental, de 230cm de largo, 60cm de fondo y 90cm de alto (las medidas serán corroboradas en terreno antes de su fabricación).

Se deberá considerar un zócalo al mueble. A la mitad de la cubierta post-formada, irá un tabique de melanina que dividirá el Área Limpia y el Área Sucia de las instalaciones. Este tabique llegara a fondo del mueble mural. Diseño conforme a plano.

B.05.02 Mueble mural 115 x 35 x 60 cm

Mueble Aéreo (Mural) de melanina blanca con dos puertas correderas, con sus con sus respectivos herrajes para muebles tipo Ducasse o similar calidad. Sus dimensiones será de 115cm de largo, 35cm de fondo y 60cm de alto (las medidas serán corroboradas en terreno antes de su fabricación).

B.05.03 Mueble escritorio 150 x 60 x 86 cm

Instalación de un Escritorio cajonera pedestal, 1 cajón y 2 Kardex, de 150cm de largo y 60cm de fondo, de Línea SI, de AGM&DIMAD o similar calidad.

B.05.04 Mueble estante 60 x 31 x 193 cm

Instalación de un Estante con puertas, dimensiones de 60cm de largo, 31cm de fondo y 193cm de alto, de Línea Estante de AGM&DIMAD o similar calidad.

B.05.05 Lavafondo acero inoxidable 25.5 cm profundidad

Lavafondo de acero inoxidable de 25,5cm de profundidad, modelo Guten de WASSER o similar características técnicas y calidad

B.05.06 Lavamanos con pedestal

Instalación de Lavamanos de loza vitrificada color blanco de Fanalzoa o de similar calidad, con pedestal largo. Su ubicación será según planos de arquitectura. El sistema de fijación y fitting será en conformidad a las

Sin Observaciones



indicaciones del fabricante.

B.05.07 Monomando vertical para quirófano gerontológico

Dos Monomandos verticales de tipo quirófano gerontológico del fabricante NIBSA o similar calidad. Irá uno en el lavafondo el segundo en el lavamanos.

B.05.08 Aire Acondicionado 9.000 BTU

Instalación de un Equipo de aire acondicionado de capacidad frío/calor de 9.000/9.600 BTU, voltaje 200-240V, 50Hz, consumo frío/calor 821/779W, flujo de aire inteligente, Alta eficiencia EER Clase A, Control remoto inalámbrico, Marca ANWO o similar calidad.

B.05.09 Equipo compresor de aire 30 lts.

Considera el suministro, instalación y empalme de un equipo de aire comprimido de 30lts. que deberá alimentar a la nueva unidad odontológica (sillón dental). El equipo de aire comprimido tendrá como mínimo las siguientes características técnicas:

• Potencia: 1.1 HP • Tensión de alimentación: 220V CA 50Hz • Corriente eléctrica: 2.4A • Frecuencia: 550W • Poder: 70L/min • Volumen de aire del tanque: 30L • Ruido: 50-65dB.

B.05.10 Instalación Unidad Odontológica.

Instalación de una Unidad Odontológica, la que deberá quedar operativa, considerando todos los empalmes necesarios de las instalaciones.

Toda la instalación deberá realizarse de acuerdo a especificaciones contenidas en Anexo n° 9, incluye la construcción e tapa removible de 50x50 cm a nivel de piso junto a la caja de conexiones del sillón odontológico.

B.06.- Implementación Box Rayos X: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.

OBSERVACIONES

B.06.01 Mueble Escritorio 150 x 60 x 86 cm.

Instalación de un escritorio cajonera pedestal, 1 cajón y 2 kardex, de 150 cm. De largo y 60 cm. De fondo, de línea SI, de AGM&DIMAD o similar calidad.

B.06.02 Mueble Estante 60 x 31 x 193 cm.

Instalación de un Estante con puertas, dimensiones de 60cm de largo, 31cm de fondo y 193cm de alto, de Línea Estante de AGM&DIMAD o similar calidad.

Sin Observaciones

B.06.03 Lavamanos con pedestal.

Instalación de Lavamanos de loza vitrificada color blanco de Fanaloza o de similar calidad, con pedestal largo. Su ubicación será según planos de arquitectura. El sistema de fijación y fitting será en conformidad a las indicaciones del fabricante.

B.06.04 Monomando vertical para quirófano gerontológico.

Dos Monomandos verticales de tipo quirófano gerontológico del



fabricante NIBSA o similar calidad. Irá uno en el lavafondo el segundo en el lavamanos.

B.06.05 Aire acondicionado 9.000 BTU.

Instalación de un Equipo de aire acondicionado de capacidad frío/calor de 9.000/9.600 BTU, voltaje 200-240V, 50Hz, consumo frío/calor 821/779W, flujo de aire inteligente, Alta eficiencia EER Clase A, Control remoto inalámbrico, Marca ANWO o similar calidad.

B.06.06 Blindaje Sala rayos X.

- B.06.06.01 Plomado y Señalética gráfica.

Blindaje bala Rayos X de acuerdo a lo establecido por la comisión Chilena de Energía Nuclear. Considera Blindaje de Plomo en la puerta de acceso a la sala de Rx y paredes de zona controlada. Asimismo este ítem considera la implementación de señalética gráfica, de la comisión Chilena de Energía Nuclear.

Este ítem considera la fabricación de una Hoja de puerta para la Sala de Rayos X, la que estará conformada por paneles de tablero contrachapado o compacto de 2,5mm y en su interior irá una lámina de Plomo de 3mm de espesor, está lamina deberá cubrir el ancho y el largo de la puerta. Dimensiones de la hoja de puerta es de 90x20cm. Los marcos deberán contar con láminas de plomo del mismo espesor. La puerta deberá contar con una mirilla de 150x150mm de vidrio plomado.

- B.06.06.02 Instalación Equipo de rayos X (Periapical).

Instalación de un equipo de rayos x del tipo

- B.06.06.03 Instalación Equipo Revelador.

Instalación de un equipo relevador y luz de cuarto oscuro.

B.06.07 Extractor de Aire

Instalación de un Extractor de Aire silencioso ara muros, con las siguientes características mínimas:

- Nivel de Ruido 24 dB.
- Capacidad extracción 100 m3/hr.
- Consumo energético 5,5w.

Referencia o similar: Extractor ultra silencioso Marca Airo-lite, Modelo 10EGSA.

B.07.- Instalaciones: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.

OBSERVACIONES

B.07.01 Instalaciones Sanitarias

Considera la elaboración de un Plano Informativo de las Redes a ejecutar, indicando trazado y profundidad de estas redes, el cual se deberá entregar 3 copias de dicho proyecto firmado por un Profesional competente.

- B.07.01.01 Red de Agua Potable.

Sin Observaciones



Considera la elaboración de un Plano Informativo de las Redes a ejecutar, indicando trazado y profundidad de estas redes, el cual se deberá entregar 3 copias de dicho proyecto firmado por un Profesional competente.

– B.07.01.02 Red de Alcantarillado.

Proyectar y ejecutar nuevas redes de domiciliaria de agua potable, para la alimentación de los lavamanos, lavafondos y sillón dental. Se ejecutan en material de HDPE, el que deberá dar cumplimiento con las Normativas Técnicas de Suelos Salinos, RIDAA, Aguas del Altiplanos, INN, etc. Estas redes se deberán empalmar a la red existente del recinto de salud.

– B.07.01.03 Cámara de inspección de alcantarillado

Se proyectarán y ejecutarán nuevas cámaras de inspección domiciliaria de alcantarillado, para las descargas las aguas grises de los artefactos sanitarios, el que deberá dar cumplimiento con las normativas técnicas de suelos salinos, RIDAA, Aguas del Altiplanos, INN, etc. Se deberán ejecutar en material de Polietileno LLDPE.

B.07.02 Instalaciones Eléctricas

Considerará la Certificación ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC). Se deberá entregar 3 ejemplares del Proyecto firmado por el Profesional competente y el Certificado de la SEC.

– B.07.02.01 Tablero.

Se contempla la instalación de un tablero de protección (TDA). Los interruptores automáticos deben ser de calidad similar a los de marca Legrand, de corriente de ruptura igual o superior a 10KA. Y, en general, los materiales ocupados deben estar certificados por la Superintendencia de electricidad y combustible (SEC), cumpliendo a cabalidad la norma técnica de instalaciones eléctricas de baja tensión (NCH 4/2003). La dimensión del tablero debe dejar una holgura de 25% en caso de aumentar las cargas. Se deberá hacer una rotulación clara y precisa de cada circuito y cada elemento del tablero, mediante plaqueta de acrílico negro con letras y/o números grabados en color blanco. La numeración debe corresponder a la indicada en el diagrama unilineal. El tablero poseerá una barra repartidora, dispuestas adecuadamente con pernos y gollillas para la conexión de los terminales. Se aceptara la instalación de bornes de repartición tipo Legrand o similar, montados en soportes para riel din. Además, se deberá conectar la carcasa del TDA a una barra sólidamente aterrizada, mediante un conductor 4 mm² como mínimo.

– B.07.02.02 Canalización y Cableado.

El trazado y calibre de los alimentadores se indicarán en las plantas y se especifican en esquemas unilineales de cada tablero. Se debe considerar los cables tipo Superflex, EVA o similar calidad de las secciones indicadas en los planos y/o la indicada por la norma vigente, los cuales se desplazarán por ductos del tipo conduit o similar, los diámetros de los ductos y las secciones de los conductores se indicaran en planos. Los conductores que se empleen en los alimentadores serán cables, de los colores que la norma establece, según NCh elec. 4/2003. Toda la canalización debe ir dentro del tabique de PVC, no se aceparan ductos por sobre el revestimiento interior de muro y cielo.



<p>B.07.02.03 Señalética de Emergencia.</p> <p>Se instalarán Equipos de Iluminación y Señalética de Emergencias autónomas, las que se instalaran en conformidad a la normativa vigente, según NCh elec. 4/2003. Se deberán instalar en todas las vías de evacuación, las que deberán estar permanentemente señalizas e iluminadas en todo momento con 1 lux mínimo a nivel de suelo. La vía de evacuación deberá considerar el recorrido debidamente señalizado, que deberá seguir la persona para ir desde todo origen de evacuación hasta una salida del recinto de salud.</p> <p>B.07.02.04 Equipos de Iluminación y artefactos eléctricos.</p> <p>Contempla la instalación de artefactos eléctricos Bticino o similar calidad y lampistería de Equipo Fluorescentes de alta eficiencia, las que serán instaladas de acuerdo al diseño del proyecto. Como mínimo se deberán tomar las siguientes consideraciones: • Equipos fluorescentes estancos para el interior. • Equipos estancos para exterior tipo tortuga (uno en cada acceso). • Enchufes triple para el área del escritorio de oficina. • Enchufe simple para el equipo de aire acondicionado, equipo periapical, equipo reveladora. (para el caso de estos dos equipos que van en la sala de Rx, no deben ir en el área de plomado, deben estar por debajo o sobre el plomo). • Enchufe doble para los equipos de emergencia (salida e iluminación) y área limpia. • Interruptor simple para la iluminación interior. • Interruptor doble para la iluminación exterior (uno por cada box). • Extractor de Aire</p>	
<p>C.- OBRAS COMPLEMENTARIAS: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.</p>	
<p>C.01.- Remoción pavimento existente: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Demoler el radier existente donde se emplazará los contenedores marítimos, para su posterior confección de sus dados de hormigón armado. Deber considerar el posterior retiro de los escombros y su ubicación ni debe entorpecer la ejecución de las obras posteriores y la de los recintos contiguos.</p>	<p>Sin Observaciones</p>
<p>C.02.- Confección dados de fundación: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Confección de dados de fundación de hormigón armado y las obras civiles asociadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excavación • Estabilizado • Emplantillado • Polietileno • Moldaje • Hormigón • etc. <p>Se deberán ejecutar en conformidad a los detalles de Planos de Ingeniería. En el caso del polietileno, esté deberá extenderse en toda la superficie expuesta, con el fin de que la estructura del contenedor no quede en contacto directo con el terreno.</p>	<p>Sin Observaciones</p>
<p>C.03.- Pavimento cerámica exterior: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>En el pasillo que queda entre los contenedores marítimos y la edificación</p>	<p>Sin Observaciones</p>



existente, se proyecta un pasillo de circulación en donde se instalará pavimento de cerámica de cordillera o similar calidad. Se instalara en el radier existente.	
C.04.- Reja Metálica con puerta: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.	OBSERVACIONES
Reja metálica con su respectiva puerta de acceso, la que se ubicara en el término de los contenedores, conforme a planimetría. Los perfiles serán del tipo cuadrado 50x503mm como marco, revestidas con panchas galvanizadas IG adosadas al marco por perfiles ángulos 30x30x3mm. La puerta tendrá su respectiva cerrajería y quincallería para su buen funcionamiento. Los perfiles tendrán dos manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético como pintura de terminación.	Sin Observaciones
C.05.- Caseta compresor dental y REAS: Indicar trabajos, conceptos, materiales, etc, a considerar en esta partida.	OBSERVACIONES
Se ejecutará según detalle en planos y EETT, muros de albañilería con cubierta de loseta prefabricada de hormigón con puerta metálica.	Sin Observaciones
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA	INDICAR PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA TÉCNICA (MESES)
Se garantiza la entrega, haciéndose absolutamente responsable de cualquier anomalía o desperfecto que pueda presentarse como consecuencia de la construcción o proceso de materialización del servicio solicitado. La empresa no se hace responsable por deterioros en las obras sufridos por una mala manipulación o daños realizados por terceros, vandalismo y catástrofes naturales.	7 MESES

TERCERO:

Los bienes adquiridos debe ser nuevos, sin uso, y de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas por la **Empresa** en la licitación señalada precedentemente, deberán encontrarse en perfecto estado para su utilización; requisito declarado esencial por las partes para la celebración del presente contrato y exigidos por la **Municipalidad**.

CUARTO:

Los bienes adquiridos deberán ser entregados por la **Empresa**, en las dependencias que determine la **Municipalidad**, dentro del plazo ofertado por la primera, contado desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente instrumento. Todos los costos necesarios de traslado y transporte de los bienes hasta el lugar indicado, serán asumidos por la **Empresa**. Para estos efectos, coordinará la recepción con la Dirección de Servicios Traspasados de la **Municipalidad**, que deberá velar por que éstos sean recibidos conforme y en las condiciones y calidades acordadas.

En caso de retardo en la entrega, la **Empresa** deberá pagar a la **Municipalidad**, por concepto de evaluación anticipada de perjuicios por la mora, una multa cuyo valor será determinado conforme la Tabla y las reglas que figuran en las Bases Administrativas.



Propuesta, que se entienden formar parte integrante del mismo. La **Empresa** autoriza desde ya a la **Municipalidad** a paralizar el pago respectivo mientras no se paguen las multas por retardo si las hubiere.

QUINTO:

Sin perjuicio de lo anterior, los bienes adquiridos deberán estar garantizados contra toda falla imputable a defectos de funcionamiento, de fabricación, o producto del transporte, por el plazo mínimo ofertado, contado desde su recepción.

SEXTO: La **Empresa** se obliga en el desempeño de la ejecución de las obras ofertadas, a emplear los conocimientos técnicos que sobre la materia posee.

Se obliga asimismo a cumplir las especificaciones técnicas del Proyecto, y aquellas que entregue la **Municipalidad** para tal efecto, así como en conformidad con las instrucciones sobre detalles y otras indicaciones que se hagan durante el avance de la misma.

La **Empresa** declara además haber visitado en terreno y estar en conocimiento de cualquier dificultad técnico-logística para la realización de esta obra, estando incluido en el valor del contrato todas ellas.

SEPTIMO:

Las partes acuerdan que el precio total de los bienes y los servicios ha sido fijado de antemano y corresponde a aquellos valores contenidos en la oferta económica efectuada por la **Empresa**, y cuyo valor total asciende a la suma única y total de **\$27.999.993.- (veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos), impuesto incluido.**

El pago será efectuado dentro de los treinta días corridos, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la unidad técnica, y cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en las bases administrativas y técnicas de la propuesta.

OCTAVO:

En este acto la **Empresa** hace entrega de Certificado de Fianza, pagadero a la vista N° B0027704, de Mas Aval, por un valor de **\$1.400.000.-** (un millón cuatrocientos mil pesos), nominativa a la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con vencimiento al 22 de Octubre de 2019.

NOVENO:

La **Empresa** no podrá ceder ni traspasar en todo o en parte, la responsabilidad por la garantía que acompaña a los bienes, a ningún título o acto jurídico.



DECIMO:

La MAHO podrá cobrar multas a la empresa adjudicada, cuando ésta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas, de acuerdo a las hipótesis y el procedimiento detallado en las Bases de la propuesta.

Se aplicará multa en los casos siguientes:

- ✓ **Incumplimiento Leve:** Corresponde a la aplicación de una multa del 1% del total de la Obra (impuestos incluidos) por cada vez que se incurra en el hecho.
- ✓ **Incumplimiento Moderado:** Corresponde a la aplicación de una multa del 2% del total de la Obra (impuestos incluidos) por cada vez que se incurra en el hecho.
- ✓ **Incumplimiento Grave:** Corresponde a la aplicación de una multa del 3%, con tope del 30% del total de la Obra (impuestos incluidos) por cada vez que se incurra en el hecho:

Nivel de Incumplimiento	Respecto de los plazos de entrega Propuesto	Respecto de los plazos para Subsanan Observaciones.	Respecto a Ejecución de la Obra
Leve	1 a 3 días corridos de retraso: 1%	1 día corrido de retraso: 1%	<ul style="list-style-type: none">• Cada vez que no se mantenga el libro de obra en terreno a disposición del ITO. (1% del Total de la Obra).
Moderado	4 a 6 días corridos de retraso: 2%	2 días corridos de retraso: 2%	<ul style="list-style-type: none">• Cada vez que el Inspector Técnico de Obras (ITO) de una orden por libro de obra (acorde las partidas comprometidas y para su correcta ejecución) y esta no sea cumplida dentro del plazo que ahí se establezca. (2% del Total de la Obra).• Si el contratista no entrega oportunamente los datos que le solicita la DOM y la Inspección Técnica de Obra, en los plazos que éstos dispongan. (2% del Total de la Obra).• Si al momento de verificar la nómina de trabajadores de la Obra, el porcentaje de mano de obra local es inferior al declarado en oferta. (2% del Total de la Obra).
Grave	7 a 9 días corridos de retraso :3%	3 días corridos de retraso :3%	<ul style="list-style-type: none">• Cada vez que el contratista no considere, ni ejecute (3% del Total de la Obra):<ul style="list-style-type: none">○ Las Medidas de Seguridad.



<p>- Más de 9 días corridos de retraso: 3% más 1% por cada día adicional de retraso, con tope del 30%. (Ejemplo proveedor con 15 días de retraso: 3% por los primeros 9 días, más 6% por los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de retraso adicional)</p>	<p>- Más de 3 días corridos de retraso: 3% más 1% por cada día adicional de retraso, con tope del 30%. (Ejemplo proveedor con 5 días de retraso: 3% por los primeros 3 días, más 2% por los días 4 y 5 de retraso adicional)</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Protección e Higiene, o No mantiene los dispositivos de seguridad en equipos y maquinarias, o No suministra a sus trabajadores los Elementos de Protección Personal (que deben contar con las respectivas certificaciones).
---	--	---

UNDECIMO:

Del mismo modo, la MAHO, a solicitud de la Unidad Técnica de la presente propuesta podrá declarar resuelto administrativamente el Contrato de manera inmediata, unilateralmente y haciendo cobro de las garantías correspondientes, en los casos especificados en el Título XVIII de las Bases Administrativas de la Propuesta.

DUODECIMO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.

DECIMOTERCERO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades para suscribir el presente contrato, en especial, que no les afectan las inhabilidades a que se refieren los Artículos 54 y siguientes de la Ley N° 18.575. Igualmente, declaran las partes que el personal de la **Empresa** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato y que realizará su labor sin vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

DECIMOCUARTO:

La personería de don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016. La personería de don **CRISTIAN ANDRES MAYORGA MORIS** para representar a **CONSTRUCTORA TAMARUGAL E.I.R.L**, consta en Estatuto Actualizado de la Constructora Tamarugal E.I.R.L., emitido con fecha 04 de Septiembre de 2018, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento



Turismo. Las referidas personerías no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.

DECIMOQUINTO:

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Empresa**. En comprobante y previa lectura firman:



PATRIGIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

CRISTIAN ANDRES MAYORGA MORIS
CONSTRUCTORA TAMARUGAL E.I.R.L

